

Factura

Duplicado

Número de factura 401-KF22-19484	Fecha de factura 03/02/2022	Período facturado 01/01/2022 al 31/01/2022
-------------------------------------	--------------------------------	---

Datos del cliente

Nº de referencia: 1555736715

Nº de cliente: CB36504157FM01

ITE I MAS D MAS I

CL PARALELA 4 119

36475 O PORRIÑO

PONTEVEDRA

CIF: B36504157

Datos de pago ccc: 0081 ** ** 0001** **37**

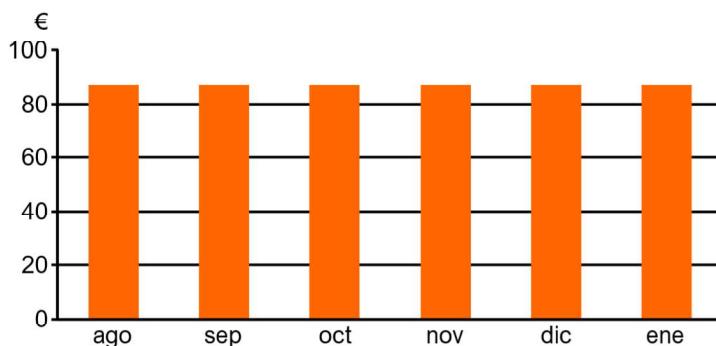
Pago a partir de: 22/02/2022

ITE I MAS D MAS I
CL PARALELA 4 119
36475 O PORRIÑO
PONTEVEDRA

Tu resumen de servicios

	Cuotas	Descuentos	Consumo	Importe total
Servicios de datos fijo	12,00	0,00	0,00	12,00
Fijo multilínea	59,95	0,00	0,00	59,95
Total				71,95
		Total (antes de impuestos)		71,95
		IVA (21%)		15,11
		Total a pagar (€)		87,06

Evolución de tu consumo



1471*
orange.es

Contacta con nosotros a cualquier hora del día

Aquí tienes información que te puede interesar

Puedes consultar tus facturas en el espacio que Orange ha creado para sus clientes, con las instrucciones siguientes:

*Si eres cliente de Internet+llamadas ó sólo internet, podrás acceder utilizando tu login y password. Puedes consultarla en www.orange.es

Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: 901.33.66.99, www.usuariosteleco.es. Oficina de Información y Atención al ciudadano del Ministerio de Consumo 901.400.100 www.consumo-inc.es/Arbitraje/organo.htm (Las llamadas a dichos números tendrán el siguiente coste para el cliente (IVA incl.): Desde móviles Orange: 0.18 eur/establec. llamada, 0.36 eur/minuto y desde fijos Orange: 0.06 eur/establec. llamada, 0.05 eur/minuto)

* Llamada al 1471 sin coste desde la red fija o la red móvil y desde territorio nacional

Orange informa que en caso de que Ud. impague su factura y después de analizar su caso, Orange podrá aplicarle los siguientes cargos: a) Por los costes derivados de la falta de pago: hasta 20€ por factura en el caso de clientes particulares y autónomos y 28€ en el caso de clientes del segmento empresas y b) - Por reconexión del servicio: 10,88€ IVA incl. Más información en www.orange.es

Servicios de datos fijo

Desglose de cuotas

	Periodo facturado	Nº tel./nº líneas/login	Total
Cuota mensual IP fija	01 a 31/01/22	i3temasdemas@orange	12,00
Total cuotas servicios de datos fijo			12,00

Fijo multilínea

Desglose de cuotas

	Periodo facturado	Nº tel./nº líneas/login	Total
Cuota mensual Conecta Pymes 2A fibra indirecta 600 Mb	01 a 31/01/22	2	59,95
Total cuotas servicios de fijo multilínea			59,95

Desglose identificadores únicos de acceso

Servicio	Id único acceso
i3temasdemas@orange	536031524454

ORANGE Empresas le informa sobre los derechos que le reconoce la normativa vigente

La normativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones le garantiza, entre otros, los siguientes derechos:

Los operadores deben disponer de un Departamento de Atención al Cliente. ORANGE pone a su disposición para cualquier cuestión el teléfono de atención 1471 y la página web www.orange.com. Si Vd. es cliente GGEE puede contactar también a través de: Línea preferente: 900901908 / Linea.Preferente@orange.com y Gestor personal: 900900758 / gestor.personal@orange.com.

Si Vd. se ha dado de alta con nosotros telefónicamente, debe saber que tiene derecho a disponer de un contrato en el que figuren las condiciones que se le aplican. Si no lo ha recibido, puede solicitárnoslo a través de nuestro departamento de Atención al Cliente. Vd. tiene derecho a darse de baja en cualquier momento de los servicios contratados. El único requisito es que nos lo comunique con dos días de antelación. Puede darse de baja a través de las siguientes vías:

- Por teléfono, llamando al 1471 o a través de su gestor personal si Vd. dispone de éste. En ese caso, conserve el número de referencia de su baja que le facilitaremos.
- Por correo, a ORANGE ESPAGNE, S.A.U., Servicio de Atención al Cliente Orange, Parque Empresarial La Finca, Pº Club Deportivo 1, edificio 8, Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid, enviando un escrito firmado con sus datos personales, el motivo de la baja y número de teléfono adjuntando, además, copia de su documento de identificación y el número de referencia de su baja que le será facilitado en el número de Atención al cliente 1471.
- Por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: empresa.baja@orange.com.
- Si Vd. es cliente PYME, por email a la siguiente dirección de correo electrónico: cliente.pyme@orange.com.
- Si Vd. es cliente GGEE, por email a la siguiente dirección de correo electrónico: GestionBajas.GGEE@orange.com (Servicio Fijo) o Linea.Preferente@orange.com y gestor.personal@orange.com (Servicio Móvil).

Una vez recibida su solicitud, se tramitará la baja en el plazo máximo de dos días.

ORANGE le comunicará con un mes de antelación cualquier modificación del contrato que tenga su causa en algunos de los motivos válidos que constan en él, como los precios. Si no está de acuerdo con las nuevas condiciones podrá resolver el contrato sin penalización.

Sólo para Servicio telefónico: Vd. puede solicitar la restricción de las llamadas internacionales y a servicios de tarificación adicional (estas últimas son las dirigidas a los prefijos 803 -806 -807 - 905 y sms/mms premium). Tras su petición, le activaremos la restricción en un plazo máximo de diez días, tras el cual será imposible acceder a este tipo de llamadas desde su teléfono, salvo que Vd. lo vuelva a solicitar. En relación con los servicios de tarificación adicional, si Vd. no está de acuerdo con su facturación, debe saber que si no paga la parte de la factura correspondiente a estos servicios no se le cortará el servicio telefónico, aunque sí el acceso a esos prefijos.

Sólo para Servicio telefónico: En caso de interrupción temporal del servicio, ORANGE está obligado a indemnizarle al menos con una cantidad equivalente a cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta. Si la cantidad resultante es superior a un euro, la compensación se realizará automáticamente en la siguiente factura.

Sólo para Servicio de acceso a Internet: En caso de interrupción temporal del servicio, ORANGE está obligado a indemnizarle al menos con una cantidad que se determina prorrateándose la cuota mensual por el tiempo en que la línea estuvo interrumpida. En caso de interrupción temporal durante un periodo de facturación superior a seis horas en el horario de 08:00h a 22:00h, la compensación será automática..

Sólo para Servicio de acceso a Internet: En caso de que Vd. no esté conforme con la parte de la factura relativa a Internet, debe saber que, si se paga la parte de la factura relativa a llamadas telefónicas no puede cortarse el acceso al servicio telefónico, aunque sí el acceso a Internet.

Si Vd. tiene algún problema en su relación contractual, puede ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro Servicio de Atención al cliente que le indicará su número de queja. Con ese número puede presentar una reclamación ante la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Vd. puede contactar con la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a través del número 901 33 66 99 o 911 81 40 45 o la web: <https://www.usuariosteleco.gob.es>. En ella le asesorarán sobre sus derechos y sobre la manera de presentar una reclamación si no obtiene respuesta satisfactoria por nuestra parte.

